



DECRETO N° 0401

NEUQUÉN, 04 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 339-M-2026 y la Resolución N° 0052/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0052/2026 de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de la Secretaría de Gobierno y Coordinación a cargo de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Pública OE N° 02/2026 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LEALES - LINARES**", con un Presupuesto Oficial de pesos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta millones trescientos veintiséis mil ochocientos treinta y seis con setenta y tres centavos (\$ 47.550.326.836,73), y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos;


Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5°) de la mencionada Resolución, se dio cumplimiento a las publicaciones pertinentes en los términos del artículo 13°) de la Ley Provincial N° 0687/72 y del Decreto Reglamentario N° 108/72;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobre "A" donde consta que se presentaron dos (02) empresas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación, procedió a la evaluación del sobre "A" y efectuó el análisis de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 10°) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resolviendo calificar satisfactoriamente a las dos (02) empresas presentadas, a saber: R.J. INGENIERIA S.A. - C.N. SAPAG S.A. LINARES U.T. y SERVIPET S.A. - OMEGA MLP S.A. U.T., en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos para ofertar en la presente Licitación Pública, y haber obtenido el puntaje de calificación requerido por el mencionado artículo 10°);

Que atento al Acta de Calificación de Ofertas, se procedió oportunamente a la apertura y evaluación del Sobre "B" -Propuesta Económica-;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Pública OE N° 02/2026 por la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos diecinueve con sesenta y ocho centavos (\$ 47.545.416.319,68) a favor de la


Abog. Silvia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0401-26

empresa **SERVIPET S.A. - OMEGA MLP S.A. U.T., C.U.I.T. N° 30-71938928-3**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, habiéndose suscripto el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección de Computo y Presupuestos dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa **SERVIPET S.A. - OMEGA MLP S.A. U.T.**, responden a la oferta por ella presentada, y se consideran valores normales de mercado;

Que se cuenta con la intervención de la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante los Informes N° 19/2026, N° 49/2026 y N° 71/2026, quien formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación pública, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 193/2026, que la obra denominada presupuestariamente: "AVENIDA MOSCONI" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio correspondiente al año 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en la imputación presupuestaria: 2.CI-1.4.1-6.13.1070 y cuentan con crédito presupuestario suficiente;

Que en tal sentido la Coordinación de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1334/2026, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra de referencia será solventada mediante la fuente de financiamiento denominada: "FINANC.RENTAS GENERALES";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 42/2026, del cual se desprende que la empresa **SERVIPET S.A. - OMEGA MLP S.A. U.T.** cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública;

Que mediante Dictamen N° 196/2026, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Coordinación de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Abog. Olivia Lopez de ...
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Obras y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0401-26

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 313/2026, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Pública OE N° 02/2026 correspondiente a la obra denominada "NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LEALES - LINARES", a favor de la empresa **SERVIPET S.A. - OMEGA MLP S.A. U.T.**;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDÍCASE la Licitación Pública OE N° 02/2026 para la ----- ejecución de la obra denominada: "NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LEALES - LINARES" a favor de **SERVIPET S.A. - OMEGA MLP S.A. U.T., C.U.I.T. N° 30-71938928-3** por la suma de pesos **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 47.545.416.319,68)**, y con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos.

Artículo 2°) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 2266/2267 del Expediente OE N° 339-M-2026.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y ----- Planeamiento Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) El gasto que demande el cumplimiento del presente ----- decreto se atenderá con cargo a la imputación presupuestaria: 2.CI-1.4.1-6.13.1070 del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio correspondiente.

Artículo 5°) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Abog. *[Firma]* María Inés Morillas
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

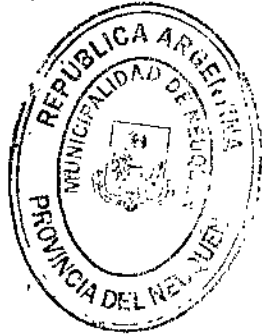
0401-26

Artículo 6º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a **SERVIPET S.A. - OMEGA MLP S.A. U.T.**, lo dispuesto en el presente decreto.


Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


Abog. Silvia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén